

Liquida costas. Banco Agrario - EDWAR YESID MONTAÑO ROSERO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ART. 446 CONC. CON EL ART. 366 Nral. 4, DEL C. G. DEL PROCESO PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO ASÍ,

| CONCEPTO | SUMA |
|--------------------------------|-----------------------|
| Agencias en Derecho | \$1.600.000,00 |
| Citaciones | \$7.500,00 |
| Publicaciones periódico | - |
| Publicaciones radio | - |
| Honorarios Secuestre | - |
| Honorarios evaluador | - |
| Gastos Curaduría | \$302.842,00 |
| TOTAL. | \$1.910.342,00 |

SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.910.342,00) M/cte-

Elaborada hoy, 03 de septiembre de 2021. Para publicar en lista de traslado electrónico el 06 de septiembre de 2021.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Constanza Ordoñez Muñoz
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cauca - Guapi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec86f56159eb410720459b6434967fb545c9bb30fc1cf284874763b898df8e04

Documento generado en 03/09/2021 10:12:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>